



## Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de Esquel

### Nota de información periodística:

El Juzgado Federal de Esquel informa que -hasta el momento- no se ha corroborado que Santiago Maldonado haya sido detenido por la Gendarmería Nacional Argentina en el procedimiento que realizó el 1 de agosto en el sector de la Estancia Leleque de la Compañía de Tierras Sud Argentino SA ocupado por el Pu Lof en Resistencia del Departamento Cushamen en la Provincia del Chubut.

En este sentido, se informa que los vehículos que participaron en ese procedimiento han sido tempranamente identificados y quedaron resguardados por orden de este juzgado para ser sometidos a los estudios periciales que se realizaron hoy con el objeto de recolectar rastros de distinto orden que sirvan para determinar si Santiago Maldonado fue subido a alguno de ellos.

Por otro lado, en la jornada de ayer la Prefectura Naval Argentina realizó un rastrillaje con resultados negativos en las inmediaciones de la zona donde Santiago Maldonado habría sido visto por última vez. Sin perjuicio de ello, se aclara que los miembros del Pu Lof en Resistencia Cushamen no permitieron que el rastrillaje se extienda río abajo más allá de los 400 metros del lugar. Esta dificultad para realizar el rastrillaje se presentó desde el primer momento, dado que los efectivos de esa fuerza de seguridad se encontraban en el lugar en condiciones de comenzar la diligencia a las 9 de la mañana, debiendo aguardar hasta que recién pasadas las 14 horas la comunidad dio permiso para que pudieran acceder al predio que tiene acceso al río Chubut.

En el mismo orden, se informa que en la audiencia realizada el día viernes en el juzgado se aportó una prenda de vestir que -según los miembros del Pu Lof en Resistencia Cushamen- utilizaba Santiago Maldonado cuando habría sido visto por última vez. No obstante, en el momento en que el personal policial concurrió con un perro adiestrado para seguir el rastro que debiera haber quedado en la zona los miembros de la comunidad le informaron que -en realidad- esa prenda fue

utilizada por otra persona durante dos días luego de haber sido hallada, sin que este dato de relevancia fuera informado en la audiencia en la que fue aportada.

En consecuencia, el rastrillaje con el perro fue realizado con otra prenda que los miembros de la comunidad dieron a cambio en ese mismo momento, que dijeron haber encontrado en el lugar donde Santiago Maldonado habría sido visto por última vez. Efectivamente, con esta prenda como testigo, el perro adiestrado siguió un rastro de manera insistente hacia el interior del río. Los miembros del Pu Lof en Resistencia Cushamen impidieron que la búsqueda continuara del otro lado del río como sugería el personal policial a partir del rastro que seguía el perro.

También han negado la posibilidad de realizar un rastrillaje con drones que ya habían arribado a esta ciudad para ser utilizados -dada la extensión y características de la zona- por personal capacitado en búsqueda de personas de la Policía Federal Argentina.

Asimismo, se reitera el pedido que se ha realizado a los diferentes organismos que han manifestado su preocupación por esclarecer esta situación para que aporten al Juzgado Federal de Esquel los datos de los "testigos presenciales" que habrían visto cuando Santiago Maldonado era capturado por Gendarmería Nacional Argentina. Esta solicitud hasta el momento no fue respondida. En este sentido, también se reitera que el juzgado dispondrá las medidas que resulten adecuadas para resguardar la identidad de estas personas si, como se sostiene, tienen temor a represalias por comparecer en esta instancia.

Por último, se informa que se han ordenado variadas medidas de investigación que se encuentran en desarrollo. El Juzgado Federal de Esquel sólo difundirá públicamente por este medio los avances y conclusiones de la actividad que se vaya realizando en esta acción de habeas corpus.

Esquel, 6 de agosto de 2017.